



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 361

QUILLÓN,

23 ENE 2025

VISTOS:

1. El contrato de trabajo de fecha 14 de enero de 2025.
2. Licencia médica N° 3-112855739-k
3. D.F.L. N°1 código del trabajo.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 6.551 de fecha 06-12-2024 que nombra como alcalde de la comuna a don Felipe Ignacio Catalán Venegas.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 06-12-2024 que nombra como administrador municipal don Andrés Hernán Gajardo Ávila.
- 7.- D.A. N° 6.259 de fecha 21-11-2024 que aprueba PADEM. año 2025.
- 8.- D.A. N° 6.547 de fecha 05-12-2024 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2025.
- 9.- La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 266/2024 de fecha 25-11-2024 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- 10.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y el Sr. **JOSÉ IVÁN IBÁÑEZ RAMÍREZ** a contar del 10 de enero de 2025 y hasta el 08-02-2025, término de licencia médica del titular, Raúl Salazar Belmar, como conductor en el DAEM. con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$890.118 (ochocientos noventa mil ciento dieciocho pesos) mensual imponible.

2.-**IMPUTESE:** el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE

DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 14 días del mes de enero del año 2025 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde **FELIPE IGNACIO CATALAN VENEGAS**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Don **JOSÉ IVÁN IBÁÑEZ RAMÍREZ**, RUT. [REDACTED] de nacionalidad chileno nacido el 2 de noviembre de 1970, domiciliado en las [REDACTED] de estado civil soltero se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.-El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **conductor** en el departamento de educación municipal, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.-La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de lunes a viernes.

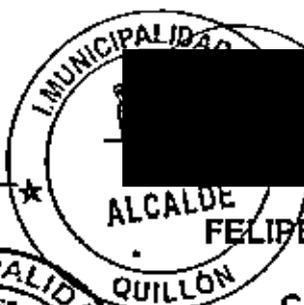
3.-El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$890.118 (ochocientos noventa mil ciento dieciocho pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.-El presente contrato de trabajo continua con fecha **10 de enero de 2025** y hasta término de licencia médica del titular Sr. **Raúl Salazar Belmar**, **08 de febrero de 2025** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.-Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR
JOSÉ IVÁN IBÁÑEZ RAMÍREZ
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]

FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
AGUZZISj.-